

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

4 - 2 0 0 8

ACUERDO GUBERNATIVO DE PRESUPUESTO No. _____ EJERCICIO FISCAL 2008

Guatemala, 14 ABR. 2008



EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación solicitó una modificación de asignaciones debitando su Presupuesto de Egresos vigente, para trasladar recursos a la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República, específicamente para la contratación de personal que integrará las 161 comisiones de seguridad alimentaria y nutricional a nivel departamental y municipal;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley Orgánica del Presupuesto" artículos 13 y 29, respectivamente, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos, y que las autoridades superiores de la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que queda bajo su responsabilidad la utilización de los créditos que se autorizan mediante la presente modificación de asignaciones;

CONSIDERANDO:

Que es procedente autorizar la modificación presupuestaria formulada, en vista que se llenaron los requisitos legales correspondientes y con base en la opinión contenida en el Dictamen No. 223 de la Dirección Técnica del Presupuesto;

POR TANTO;

Con base en las atribuciones que le confiere la Constitución Política de la República de Guatemala, en el artículo 183, literales e) y q) y lo que preceptúa el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 1;

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2008, la modificación de las asignaciones contenidas en los Comprobantes de Modificación presupuestaria forma C-02, que a continuación se indican:

COMPROBANTE NUMERO	INSTITUCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO
61	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación	11		2,000,000.00	
147	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo		11		2,000,000.00
Total:				2,000,000.00	2,000,000.00

FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

11 Ingresos corrientes.



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

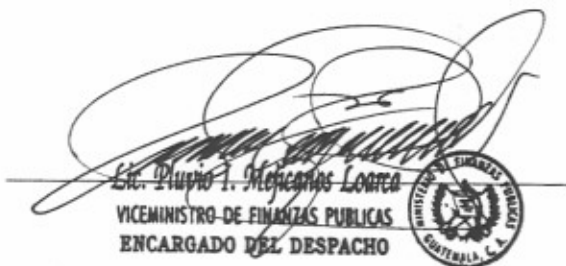
RESUMEN	DEBITO	CREDITO
Total:	<u>2,000,000.00</u>	<u>2,000,000.00</u>
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación	<u>2,000,000.00</u>	
<i>Funcionamiento</i>	2,000,000.00	
Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo		<u>2,000,000.00</u>
<i>Funcionamiento</i>		2,000,000.00

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación por valor de DOS MILLONES DE QUETZALES EXACTOS (Q.2,000,000.00) contenidas en el presente Acuerdo Gubernativo de Presupuesto, surten sus efectos a partir de la fecha del mismo y deberán ser efectuadas por la Dirección Técnica del Presupuesto.


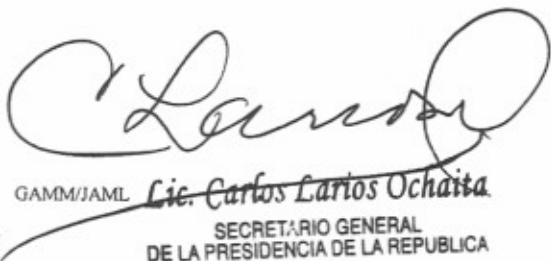
COMUNIQUESE.



ALVARO COLOM

Lic. Plinio I. Mejicanos Loarca
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS
ENCARGADO DEL DESPACHO

GAMM/JAML Lic. Carlos Carlos Ochoa
SECRETARIO GENERAL
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA



Raúl Robles
MINISTRO DE AGRICULTURA
GANADERIA Y ALIMENTACION

